Domingo 3 de Noviembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,384

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses " 10.50 "
Por un año " 20 "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Eleccion de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores

Las comisiones 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 8.ª del Club Libertad, recomiendan á sus conciudadanos y correligionarios la siguiente lista de candidatos para Alcalde Ordinario, Defensor de Menores y suplentes.

ALCALDE ORDINARIO
D. Cárlos S. Viana.
Suplentes.
D. Eduardo Bustamante.
D. Francisco Martinez.

DEFENSOR DE MENORES
Dr. D. José María Perelló.
Suplentes.
D. Jorge Ibarra.
D. Francisco Muñoz.

Las elecciones de hoy

Los ciudadanos están convocados para las elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores, que deben practicarse hoy.

[illegible]

... fo del partido colorado, identificado con el triunfo de las instituciones.

Esta es la verdad desnuda y evidente, que se impone á las inteligencias mas obcecadas, para hacerles comprender que los mismos deberes pesan sobre la doble personalidad del partidario y del ciudadano:—del partidario, porque en la lucha electoral se juega la honra del partido colorado;—del ciudadano, porque en la lucha electoral se juega el presente y el porvenir de la República.

Para que sea, pues, legítimo y legal el triunfo del partido colorado, es preciso, ante todo, que en el acto de las elecciones impere solo la voluntad del pueblo y sea una verdad el respeto á la libertad de sufragio.

Lo que pedimos para blancos, para colorados y para todos, no es la tolerancia que es como una limosna que se arroja al rostro del ciudadano y que deprime al que la recibe. No:—es el respeto escrupuloso á la libertad de cada uno, que no se pide como un favor ó como una gracia, sino que se exige en nombre del derecho y como una obligacion impuesta por la ley.

Para nosotros, en el acto augusto del sufragio no hay blancos ni colorados; hay solo ciudadanos con unos mismos derechos y protegidos por una misma ley. Déjese que cada uno vote libremente por la lista que quiera. Déjese que cada uno vaya á prestigiar y á sostener con su sufragio, el candidato de sus simpatías; y antes que en promotores de tumultos, conviértanse todos los colorados en guardianes del derecho de sus mismos adversarios políticos.

Así se dignifican y se enaltecen los partidos. Así se conquistan legítimas simpatías en la opinion honesta de propios y estraños.

El partido colorado debe mostrarse como una comunidad popular y democrática, obteniendo el triunfo por la mayoría de sus votos, no por la presion ni por la fuerza, en una lucha tranquila, digna de un pueblo culto como Montevideo y de un partido liberal como el colorado.

El pueblo espresando libremente su voluntad soberana y eligiendo sus mandatarios temporales: tres mil ciudadanos congregados pacíficamente, luchando con ánimo sereno y aceptando, al fin, los candidatos proclamados como espresion del voto democrático. ¡Qué acto mas edificante y mas grandioso pueden presenciar las sociedades libres! ¡Qué mayor tributo podríamos pagar á los principios universales del derecho y las instituciones de la patria!

Si como lo esperamos firmemente, esto sucede en las elecciones de hoy, puede decirse que la democracia ha obtenido un espléndido triunfo entre nosotros.

Las elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores deben marcar el primer paso de la reaccion contra los estravíos de otras épocas. En ellas debe empezarse á educar el pueblo para la vida práctica del Gobierno representativo-republicano, y en ellas podremos mútuamente prepararnos para hacer de las elecciones importantes que ván á seguir, no un campo de Agramante que nos desacreditará como nacion y nos llenará de infortunios como pueblo, sinó una lucha verdaderamente popular y democrática en la que obtengan la victoria, las razones que convencen no las balas que matan, los votos que son la legítima espresion de la voluntad general y no la fuerza, argumento de los que no tienen razon, que desprestigia á los partidos y avergüenza á los pueblos.

Las elecciones que hoy deben celebrarse darán á comprender lo que serán las de Representantes y Colegio Electoral. Haya órden, hoy, haya libertad, y puede asegurarse que el último domingo de Noviembre, se llevará á cabo la reconstruccion nacional tranquila y legítimamente, con positivo provecho para el pais y para el partido colorado.

Hemos trazado estas consideraciones, no porque abriguemos temores ni dudas, ni porque creamos que nuestros correligionarios, en general, van á asumir otra actitud que la que la ley y las conveniencias públicas les señalan; sino, simplemente porque estamos convencidos de que la prédica de las buenas ideas ja-[illegible]

La solucion del conflicto

[illegible]

... cesidad de volver á escribir con la hiel y la pasion con que en épocas remotas combatimos los atentados y las confabulaciones del Poder Ejecutivo para oprimir al pueblo y escamotear el voto popular.

Juarez y Oribe

Mal aconsejada ha andado *La República* al aproximar uno á otro estos dos nombres.—Nuestro colega buscaba la analogía de ellos.—El efecto es totalmente contrario.—El efecto es el contrario.

[illegible]

La opinion, reina del mundo

[illegible]

Los que niegan el progreso moral de este pais, los que sostienen que en él no hay sino partidos personales que luchan por la posesion del poder, expliquennos el fenómeno. Digamos en qué época, en que ocasion elementos personales han sido de esta suerte quebrados en su accion, sin revoluciones, sin pasar á vias de hecho, sin emplear fuerza alguna, por la fuerza incontrastable de la opinion unánime y enérgicamente manifestada.

¡Abramos el pecho á la esperanza! No solo no ha llegado el momento de prorumpir en la exclamacion desesperada de Edgard Quinet, sino que hay visible progreso en las costumbres públicas del pais.

A mas de cuatro pesimistas hemos oido en estos dias vaticinar que el Presidente de la República preferiria aceptar la renuncia de los Ministros á desprenderse del Coronel Pagola.

El vaticinio está desmentido—Los Ministros continuan en su puesto y el coronel Pagola ha dejado el suyo.

Y es que las prepotencias personales están quebradas—Es que ya no es posible, al menos estando en el poder el partido liberal, que los Gobiernos y las autoridades se conviertan en electores—Es que ha pasado el tiempo en que la doctrina de los documentos oficiales y los actos del poder público, podian marchar en completo desacuerdo—Las ideas se encarnan ya en los hechos: el verbo de la democracia se hace carne: la opinion reivindica sus derechos ultrajados.

La prensa de Montevideo, con una sola escepcion, ha estado unánime en la ocasion presente. Ha con-[denado enérgicamente el escándalo de la ingerencia electoral del Gefe Político. Nadie se ha atrevido á defender la conducta de este.]

Sírvanos de ejemplo y precedente lo ocurrido. Ya conoce el pueblo oriental el medio de vencer y derrotar cualquiera tentativa para menoscabar sus legítimos derechos. [illegible] legales para [illegible] protesta con[illegible] hoy para [illegible]. El reinado [illegible]. Aclamemos á la opinion, reina y soberana del mundo.

El acomodamiento oficial y la verdad de las cosas

Despues de haber escrito los dos breves artículos que hemos consagrado á la cuestion policial, recibimos para su publicacion la nota en que el Coronel Pagola eleva su renuncia del puesto que desempeñaba y la contestacion del Sr. Ministro de Gobierno. [illegible]

SECCION OFICIAL

Departamento de Policía.

Montevideo, Noviembre 2 de 1872.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, interino, General D. Juan P. Rebollo.

Exmo. Señor:

En vista del desborde de la prensa que me ha atacado [illegible]

Dígnese V. E. elevar la presente á conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Manuel Pagola.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 2 de 1872.

Acéptase la renuncia elevada por el Sr. Coronel D. Manuel Pagola, con encargo especial del Sr. Presidente de la República, de agradecer en nombre del Gobierno los importantes servicios que ha rendido al pais durante el tiempo que ha desempeñado ese puesto, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

REBOLLO.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 2 de 1872.

Habiendo renunciado el Sr. Coronel D. Manuel Pagola del puesto de Gefe Político del Departamento de la Capital, que desempeñaba, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Gefe Político del Departamento de la Capital al Sr. Coronel Graduado Teniente Coronel D. Juan Pedro Goyeneche.

Art. 2.º En uso del nombramiento que se le ha conferido, pasará en el dia al Departamento de Policía á hacerse cargo de su cometido.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

GOMENSORO
JUAN P. REBOLLO.

Movimiento de la Tesorería General
desde el 26 de Octubre al 2 del corriente mes.

	Entradas.	Salidas.
Existencia .... $	19.977 20	
Pagado á Agustin Larrexcharte y Cª. por trabajos de albañilería y carpintería en el cuartel de Dragones............		219 97
Id. Alfredo Weyl, saldo de sus haberes por asistencia médica de Junio y Julio............		200 00
Id. á Pedro Miranda, por zapatos de tropa entregados en Comisaría General en 24 de Mayo, á cuenta............		1.528 35
Id. Amaro Carve á cuenta de sus vencimientos procedentes de vestuarios entregados á Comisaría General en los meses de Junio, Julio y Agosto.		10.710 50
Id. á Juan Cruz Costa, á cuenta de su liquidacion por trabajo de traslacion del material del Parque Nacional en Mayo y Junio ajc.		500 00
Recibido de la Administracion de Correos............	1.600 00	
Id. id. en cobre............	400 00	
Pagado el Presupuesto Policial y Urbano del Departamento del Durazno, de Setiembre...		3.776 94
Id. id de la Comision E. Administrativa de id de Setiembre		472 52
Id. á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con cargo á eventuales de Gobierno............		400 00
Id á Federico Paullier por 200 ponchos de tropa entregados en Comisaría Gral. en Abril.		1.405 18
Recibido de la Administracion General de Sellos y Patentes............	5.400 00	
Pagado á la empresa del Ferro-Carril, Suscricion de Setiembre............		100 00
Idem á la Comisaría General de Guerra por cuenta de la suma devuelta por esta, perteneciente á individuos de tropa de la 1.ª Compañía Batallon General Flores............		355 00
Id. á Cirilo Baliñas por alquiler de la casa ocupada con materiales del Batallon 2.º de Cazadores, de Marzo á 15 de Junio último............		105 00
Recibido de la Administracion General de Correos.........	447 30	
Suma............ $	27.824 50	22.773 46
Existencia............ $		5.051 04
Igual............ $	27.824 50	27.824 50

S. E. ú O.
Montevideo, Noviembre 2 de 1872.
Julian Susviela.

INTERIOR

Sres. Redactores de *El Siglo*:

Adjunta remitimos á Vds. la lista sancionada por mayoría de votos en la reunion que tuvo la Comision de la 5.ª Seccion, en la noche del 19 del corriente.

Quieran Vds. dignarse darle publicidad á fin de que sea conocida por nuestros conciudadanos.

Con este motivo saludan á Vds.

Eugenio Madalena, José V. Martinez, Manuel J. Lopez, Bernabé Fernandez, Francisco Fernandez, Angel Guillot, Agosto P. Esteves, José A. Alvarez, Américo Aguiar, Cárlos Gutierrez, Zenon Tezanos, Angel Abalos, José Bonavia, Apolinario Gayoso, Pablo Bonavia, [illegible] Gibelli, Pedro B. y Lopez, Manuel A. Magariños, [illegible] Goyeneche, [illegible], José G. Mazzetti, Alfredo Nebel, Tulio Freire, José M. Mas, (hijo) Gregorio Mas, Ventura Mas, Mayo Esteves.

NOTA—No aparecen suscribiendo la presente por estar como candidatos, los Sres. Tomás Vazquez, Isaac Tezanos y Vicente Garzon.

TITULARES
José E. Ellauri
José C. Bustamante
Isaac Tezanos
Conrado Rücker
Julio H. y Obes
Juan C. Blanco
José P. Ramirez
Bonifacio Martinez
Rosendo Otero
Mateo M. Cervantes
Vicente Garzon.

SUPLENTES
Tomás Vazquez
José Saavedra
Alfredo L'Elgeré
Eduardo Labrouse
Enrique Gradin
Justo Carasale
José V. Gomensoro
Emilio Castellanos
Felipe Lacueva
Eduardo Canstat
Pedro Aldecoa.

Junta de Crédito Público

En Montevideo á los veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, convocada la Comision Interventora á los efectos del artículo 3.º de la Ley de 4 de Mayo de 1870, presentes los miembros de la Junta y de la espresada Comision Interventora, que al pie suscriben, trajéronse á la vista los registros llevados por ambas Corporaciones para la contabilidad de la sustitucion. Compulsados estos se obtuvo un resultado coincidente de haberse recibido de Lóndres, remitidas por el Cónsul General de la República en dicha plaza D. E. B. Neill, bajo facturas, setenta y nueve (79) cajas numeradas de 1 á 79, conteniendo el número 1 una máquina para cortar papel y desde el número 2 al 79, el material de emision como se espresa en seguida, el cual fué recibido por la Junta y verificado por ella, con asistencia de los miembros requeridos de la Comision Interventora, desde el 19 de Diciembre de 1870 hasta Noviembre 29 de 1871—segun consta de las actas especiales labradas con fecha 19 de Diciembre de 1870, 3 y 11 de Enero de 1871, 23 de Febrero, 9 y 16 de Marzo—1º y 27 de Abril—12 y 30 de Mayo—14 de Junio—11 de Agosto—1.º de Setiembre—19 y 26 de Octubre—21 y 29 de Noviembre, todas del año de 1871, cuyas actas obran levantadas originales por duplicado en los archivos de ambas Corporaciones, y cuyo resúmen es el siguiente:

RECIBIDO Y VERIFICADO

2.000,000	de billetes de 0.20 cts. valor	$	400,000
1.800,000	» » 0.50 » »	»	900,000
1.600,000	» » 1. » »	»	1.600,000
200,000	» » 5. » »	»	1.000,000
100,000	» » 10. » »	»	1.000,000
50,000	» » 20. » »	»	1.000,000
34,000	» » 50. » »	»	1.700,000
24,000	» » 100. » »	»	2.400,000
5.808,000		$	10.000,000

Son cinco millones ochocientos ocho mil billetes ordinalmente numerados por tipos, para representar diez millones de pesos.

De ellos se han registrado para la sustitucion, segun consta en los registros dobles de ambas Corporaciones, y participaciones hechas por la Junta á la Comision Interventora lo siguiente:

En Enero	2 de 1871........	$	105,000
« «	16 «	«	25,000
« «	21 «	«	50,000
« «	24 «	«	10,000
« Febrero	3 «	«	20,000
« «	14 «	«	66,400
« Marzo	3 «	«	38,600
« «	14 «	«	35,000
« «	24 «	«	35,000
« Abril	5 «	«	170,000
« Mayo	3 «	«	145,000
« «	13 «	«	2.550,000
« «	29 «	«	1.510,000
« Julio	19 «	«	180,000
« Agosto	17 «	«	100,000
« Sbre.	21 «	«	170,000
« Obre.	16 «	«	130,000
« «	23 «	«	50,000
« «	26 «	«	100,000
« Nbre.	22 «	«	1.665,000
« Dbre.	12 «	«	200,000
		$	7.355,000

Cuya suma está representada por los siguientes tipos y numeraciones:

900,000	billetes de $	0.20 cts. de	1	á	900,000	$	180,000
950,000	"	" 0.50	1	á	950,000	"	475,000
900,000	"	" 1.	1	á	900,000	"	900,000
130,000	"	" 5.	1	á	130,000	"	650,000
77,000	"	" 10.	1	á	77,000	"	770,000
36,500	"	" 20.	1	á	36,500	"	730,000
25,000	"	" 50.	1	á	25,000	"	1.250,000
24,000	"	" 100.	1	á	24,000	"	2.400,000
3 042,500						$	7.355,000

Son tres millones cuarenta y dos mil quinientos billetes que representan siete millones tres cientos cincuenta y cinco mil pesos.

Y resultan sobrantes, que se dejan encajonados en sus respectivas cajas de lata, soldadas, revestidas de otra de madera, cerradas á tornillo y selladas sus cabezas con los sellos de ambas Corporaciones lo siguiente.

CANTIDAD DE BILLETES		TIPOS	NÚMEROS	VALOR
1.100,000	billetes de	$ 0.20	900,001 á 2.000,000	$ 220,000
850,000	"	$ 0.50	950,001 á 1.800,000	$ 425,000
700,000	"	$ 1.	900,001 á 1.600,000	$ 700,000
70,000	"	$ 5.	130,001 á 200,000	$ 350,000
23,000	"	$ 10.	77,001 á 100,000	$ 230,000
13,500	"	$ 20.	36,501 á 50,000	$ 270,000
9,000	"	$ 50.	25,001 á 34,000	$ 450,000
2.765,500	billetes	—	—	$ 2.645,000

Sobrante dos millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos billetes que representan dos millones seis cientos cuarenta y cinco mil pesos.

Se hizo la siguiente comprobacion:

REGISTRADO		
3.042.500	Billetes por valor de.. $	7.355.000
ARCHIVADO		
2.765.500	Billetes por valor de...	2.645.000
5.808.000	Billetes representando $	10.000.000

Mostrándose que sumadas ambas partidas espresadas en billetes y en valores coincidieron con el total remitido de Lóndres de cinco millones ochocientos ocho mil billetes por valor exacto de diez millones de pesos.

Hizo presente el Presidente de la Junta que la cantidad que debió sustituirse era de $ 7.357,365, pero que solo se ha registrado, por no fraccionar libretas, la suma de 7.355,000.

El treinta por ciento que la Ley autoriza á emitir en billetes fraccionarios de un doblon, sobre la totalidad de la emision habria sido de 2.207,209 [illegible] razon solo se ha registrado $2.205,000.

La emision registrada está pues constituida del modo siguiente:

En emision mayor.................... $	5.150,000
En emision menor de un doblon........	2.205,000
Total registrado $	7.355,000

Esto es: en menor, dos millones doscientos cinco mil pesos; y en mayor cinco millones ciento cincuenta mil pesos.

Los talones de la emision registrada fueron presentados por la Junta organizados por séries de cada tipo y verificados, archivándose del mismo modo que los cajones que contienen el material de emision sobrante en una de las bóvedas del edificio que ocupa la Junta preparada con una fuerte reja de fierro, además de su puerta sólida, para que sirviese de caja, cuyas llaves, por resolucion de la Comision Interventora y de la Junta, fueron entregadas al Sr. D. Cárlos Navia, dueño y Director del Banco que lleva su nombre, espresamente convocado para ese objeto, empaquetadas y bajo sobre como lo prescribe el art. 3.º de la Ley de 4 de Mayo de 1870.

El Presidente ordenó al Secretario que diera lectura al art. 4º. de la citada ley que consigna la obligacion que contrae el Sr. Navia al recibir en depósito las espresadas llaves.

Y no siendo para mas el acto el Presidente de la Junta mandó labrar la presente acta que firmaron todos los Sres. presentes: Firmados D Zorrilla, Blas Vidal, Juan Peñalva, Juan P. Ramirez Presidente, P. Saenz de Zumaran, Floro Lacueva, José E Ellauri, Cárlos Navia.

Cárlos Muñoz, Secretario de la Comision Interventora—*E. Perez*, Secretario.

EXTERIOR

Ley de Aduana para 1873

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1772.

POR CUANTO

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

CAPÍTULO I

De los derechos de importacion

Art. 1.º Toda mercadería de procedencia estrangera, pagará á su importacion para el consumo, el derecho de *veinte por ciento* sobre su avaluacion. Esceptúanse los siguientes artículos que pagarán:

1º. El derecho de *veinticinco por ciento*.
Aguardiente.
Cerveza.
Licores.
Tabaco.
Vinagre.
Vino.

2º. El derecho de un *diez por ciento*.
Arados.
Carbon de piedra.
Fierro en plancha, lingotes, barras y alambres para cerco, cuando no tengan baño ó galvanismo.
Maderas sin labrar, tablas ó tablones, oro y plata labrados ó manufacturados.
Sal comun.
La seda para bordar, coser ó en tela.
Todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro, cuando ellos aumenten una tercera parte de su valor.
Segadoras y trilladoras con sus motores correspondientes.

3º. El derecho de *tres por ciento*.
Las piedras preciosas sueltas ó montadas en oro ó plata.

Art. 2.º Serán libres de derechos á su introduccion, los artículos siguientes:
Duelas y cascos desarmados de madera ó fierro para envasar.
Efectos destinados, á juicio del Poder Ejecutivo al culto divino, á peticion del Arzobispo y prelados ordinarios.
Frutas frescas.
Ganado para cria.
Hielo.
Imprentas y sus útiles.
Leña y carbon de leña.
Libros impresos con encuadernacion que no sea de lujo, ó constituya su principal valor.
Maiz y harina de maiz introducida por tierra.
Máquinas completas para buques á vapor y aquellas que á juicio del Poder Ejecutivo sirvan para la primera planteacion de nuevas industrias, sea con relacion á la Agricultura, á la minería, á las artes ó á las ciencias.
Muebles y herramientas de propiedad de los inmigrantes, y objetos destinados esclusivamente á su establecimiento y tambien de su propiedad y de poco valor.
Oro y plata sellada y en pasta.
Plantas de toda especie.
Papel sin cola ó especial para imprimir periódicos
Prensas para litografías.
Semillas que á juicio del P. E. no tengan otra aplicacion que á la Agricultura.

CAPÍTULO II

De los derechos de exportacion

Art. 3º Es libre de derechos la exportacion para el estrangero de toda clase de productos ó manufacturas, salvo las siguientes, que pagarán;

1º *Seis por ciento* de su valor:
Aceite animal.
Astas y chapas de astas.
Carne tasajo y salada.
Cerda.
Cueros vacunos y caballares de toda especie.
Garras de cuero.
Huesos y ceniza de huesos.
Pieles en general, con escepcion de las de carnero.
Plumas de avestruz.
Sebo y grasa derretida y en rama.

2º *Dos por ciento* de su valor;
Cueros de carnero.
Lana sucia y lavada.

CAPÍTULO III

De la manera de calcular los derechos

Art. 4º Los derechos se liquidarán por una tarifa de avalúos formada sobre la base de los precios en depósito para los artículos de importacion, y sobre los precios en plaza, al tiempo de su embarque para los de exportacion.

Art. 5.º Los derechos de importacion de las mercaderías no incluidas en la tarifa, serán liquidados sobre los valores que representen en depósito, declarados por los introductores ó despachantes.

La Aduana podrá retener en el término de veinte y cuatro horas, por cuenta del Tesoro Público, todas las mercaderías cuyo valor así declarado considere bajo, pagando inmediatamente en letras de Receptoría á los interesados, el importe del valor declarado por ellos, con aumento de un *diez por ciento*.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo hará la designacion y fijará los avalúos de las mercaderías y productos que hayan de incluirse en la tarifa de que habla el artículo 4.º debiendo el aforo sobre las lanas lavadas, ser igual al que fije la tarifa para las sucias.

Art. 7.º Concédese á los vinos, aceites, aguardientes, cerveza, licores y vinagre cuando viniesen en cascos, una merma de *diez por ciento*, si proceden de los puertos situados del otro lado del Ecuador, de *seis por ciento* de ese lado y de *tres por ciento* de cabos adentro.

Acuérdase tambien una merma de *cinco por ciento* de rotura á los mismos artículos, cuando vengan embotellados.

Las taras, mermas y roturas para los demás artículos, serán fijados por la tarifa de avalúos.

Art. 8.º Los derechos de esportacion se pagarán en el primer punto de embarque, siendo los efectos despachados directamente para el estrangero, no pudiendo transitar por agua de un punto á otro de la República, sino los que hubiesen pagado ó afianzado los derechos.

Por el importe de los derechos de importacion se espedirán letras á satisfaccion de los Administradores de rentas respectivos, en papel sellado y á cuatro meses de plazo.

Los derechos de esportacion se pagarán al contado antes de la salida del buque esportador.

CAPÍTULO IV.

Disposiciones generales de Aduana.

Art. 9.º El pago de los derechos que se adeuden en todas las Aduanas, podrá efectuarse en moneda metálica de curso legal, en papel moneda de Buenos Aires y en plata boliviana por su valor en plaza.

La moneda de cobre solo será recibida por su precio corriente, en proporcion de *dos por ciento* sobre la suma que se abona.

Art. 10. Los manifiestos para el despacho serán hechos con arreglo al sistema métrico decimal en cuanto á pesos y medidas.

Art. 11. Queda prohibido el tránsito terrestre de las mercaderías que no hubiesen adeudado derechos de importacion en cualquiera Aduana de la República, escepto aquellas que pasen de tránsito por los puertos de la Concordia; Federacion y Paso de los Libres, para los del Brasil sobre el Rio Uruguay, las que de Chile vengan por la Provincia de Salta á la Aduana de Jujuy, y las que de las Aduanas de Buenos Aires y Rosario, pasen en tránsito á las de Salta y Jujuy, y de estas á la de Bolivia; reglamentando este tránsito el Poder Ejecutivo.

Art. 12. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.
OCTAVIO GARRIGÓS.
Cárlos M. Saravia, secretario del Senado.
Bernardo Solveyra, secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
LUIS L. DOMINGUEZ.

FOLLETIN 9

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR PONSON DU TERRAIL

PRÓLOGO.

CARTAHUT Ó EL BARCO FANTASMA

[illegible]

... y llegó al puerto, á tiempo que un vapor correo empezaba á levantar el ancla.

Este vapor hácia el trayecto de Saint-Maló á Jersey dos veces por semana.

Meriadec llegó al muelle y subió inmediatamente á bordo del vapor.

—A eso de medio dia llegaré á Jersey, murmuró al mismo tiempo; á las tres tomaré el buque de Southampton, y mañana desembarcaré en Londres...

Y al decir esto, el zagal acariciaba un cartucho de piezas de oro, que Cabestan le habia dado, y que llevaba en el bolsillo del pantalon.—¡Pobre amo mio! continuó enjugando una lágrima, acaso no le volveré á ver. ¡Sin duda habrá muerto cuando yo venga! Pero al menos...

Y una sonrisa de orgullo y de satisfaccion animó su varonil fisonomía.

Al menos, concluyó, los otros no cogerán el dinero... y no les servirá de gran provecho el haber asesinado á Cartahut.

XIII

EL APARECIDO.

Algunas horas despues de la misteriosa partida de Meriadec en el vapor de Jersey, estaban de nuevo reunidos en amor y compañía el escribano Ragoulin, Mr. Luciano de Gonidec y su primo el baron de Rochefontaine; pero esta vez no se hallaban juntos en sosegada y sabrosa plática, sino que iban de viaje, siguiendo el camino que va de Saint-Maló á Plouesnel.

El baron de Rochefontaine iba á caballo y el vizconde de Gonidec en un carruaje de camino, donde habia cedido un asiento al escribano Ragoulin.

Podian ser á la sazon las nueve de la mañana.

¿Cómo estas tres personas se hallaban reunidas de nuevo?—De la manera mas natural y mas sencilla del mundo.

Maese Ragoulin,—como el lector recordará haber visto en el capítulo precedente,—habia tomado de manos de Meriadec los papeles de que este era portador, y que le eran enviados por Cabestan.

Despues de la brusca desaparicion del zagal, el escribano habia subido á su cuarto, y se habia puesto á examinarlos con ansiosa curiosidad.

El testamento estaba cerrado con cinco sellos de lacre, en que se veian estampadas las armas de Cabestan, y el sobre en que estaban puestos no era de papel sino de tela.

Con el testamento venia una carta escrita por el anciano, clara y legible, aunque trazada con mano temblorosa, y la firma se hallaba puesta con una firmeza extraordinaria.

—«Maese Ragoulin,—decia el marqués corsario,—adjunto os envio mi testamento. Siento que se me acaba por momentos la vida, y así os suplico vengais á toda prisa, convocando á mis sobrinos para que se hallen al mismo tiempo en Plouesnel.»

Esta carta era cuando menos estraña, y habia sumido al escribano en una profunda meditacion. ¿Qué necesidad podia tener Cabestan de sus sobrinos, puesto que, segun la voz pública, los habia desheredado en provecho de Cartahut?... Y despues, ¿por qué enviaba á Ragoulin su testamento, á Ragoulin á quien no habia ocupado jamas?

El escribano volvia el pliego en todos sentidos, le miraba cariñosamente al traves y hubiera dado cualquier cosa por poder enterarse de su contenido.

Pero estaba perfectamente cerrado, y solo se podia leer en el sobre:

«*Este es mi testamento: es mi voluntad que se abra despues de mi muerte, en presencia de mis sobrinos, parientes y criados, con la asistencia legal de maese Ragoulin, escribano público de Saint-Maló.*»

Ragoulin pensó un momento en calentar la hoja de un cuchillo á la luz y levantar hábilmente los cinco sellos sin estropearlos. Pero el sobre era de tela, y esta no se presta como el papel á una operacion tan difícil.

El escribano se volvió á la cama, aunque no le fué ya posible volverse á dormir, y permaneció caviloso y perplejo hasta bien entrado el dia, sin poder hallar la clave de aquel hecho que le parecia por demás extraño.

—No hay mas,—murmuraba al cabo de sus reflexiones,—preciso es que haya sucedido alguna cosa extraordinaria en Plouesnel, despues de mi entrevista con Ramel y Keraniou.

En fin, despues de un largo insomnio, se decidió al cabo á levantarse, y no se hallaba aun vestido, cuando llamaron de nuevo á la puerta.

Ragoulin hizo abrir y no pudo contener una exclamacion de alegría al ver aparecer en su presencia al intendente Keraniou, que llegaba fatigado y jadeando como una persona que acaba de dar una larga carrera.

—¡Oh! dijo al entrar, permitidme que respire, pues he hecho el camino en menos de una hora, y dejo mi caballo casi derrengado en la posada. ¡Despues he venido corriendo hasta aquí!

Ragoulin miró á Keraniou con el rabo del ojo.

—En efecto, me pareceis algo conmovido, le dijo.

—¡Toma! es que de ayer acá, ha ocurrido mucho de nuevo en Plouesnel.

—¡Ah!

—En primer lugar, Cartahut ha muerto.

El escribano dió un grito de sorpresa.

—Sí, ha sido una invencion de Ramel... una invencion diabólica que ha dado un lindo resultado, prosiguió Keraniou; y en seguida se puso á contar con el mayor cinismo, de qué manera y por qué medios habia tenido lugar la horrible catástrofe en que habia sido víctima Cartahut.

—Habeis dado un buen golpe, dijo friamente Ragoulin, pero, ¿qué resultado os dará eso?

—En primer lugar, los muertos no heredan, respondió Keraniou.

—Sea.

—En seguida, el viejo le habia confiado papeles importantes... probablemente los documentos del dinero, que el jóven llevaba guardados en un estuche.

—Entonces, ¿esos papeles se han perdido?

—No; porque á la marea baja, el mar pondrá á descubierto el cuerpo de Cartahut que ha debido quedar entre las rocas.

—¡Y Cabestan no sabe nada.

—¡Ah! ¡esa es la cosa! De ahí viene precisamente la inquietud en que estamos Ramel y yo.

—¿Cómo es eso?

—Tenemos en Plouesnel un diablo de zagal, favorito del amo, de quien desconfiamos con razon.

—¿Meriadec? dijo el escribano.

—Sí; anoche ha estado encerrado con Cabestan mas de dos horas, y despues ha partido misteriosamente....

—Ha venido aquí, dijo Ragoulin.

—¿Aquí?

—Sí, á traerme esto, añadió mostrando el testamento y la carta al intendente estupefacto.

—¡Ah! lo que es ahora... murmuró; ya no comprendo una palabra.

—Ni yo, dijo el notario.

—Entónces, ¿vais á venir á Plouesnel?

—Sin duda.

—¿Con Mr. de Rochefontaine?

—Y con el vizconde de Gonidec, añadió Ragoulin.

Keraniou se puso á rascarse la oreja.

—Verdaderamente, no sé que hacer, dijo en fin.

—Una cosa muy sencilla, respondió Ragoulin

—¿Cuál?

—Volver á montar á caballo é ir á Plouesnel á vigilar á Meriadec.

—¡Oh! sí!... no me fio de ese bribon. Es capaz de todo.

—¡Bah! dijo Ragoulin; si Cartahut ha muerto realmente, no hay que desconfiar de nada.

—¿Por qué?

—Porque si el testamento se ha otorgado en su favor, es nulo.

—¡Bueno!

—Y si en favor de los sobrinos, Ramel y vos tendréis vuestra parte.

Estas palabras reanimaron un poco el abatido ánimo del interesado breton, que habia perdido la cabeza despues de la misteriosa partida de Meriadec.

Despidióse pues mas tranquilo de lo que habia venido, y Ragoulin añadió, despues de recomendarle de nuevo regresar inmediatamente á Plouesnel:

—Pasad por casa de Mr. de Rochefontaine y prevenidlo. Yo por mi parte me encargo de Mr. Gonidec.

En efecto, apénas hubo salido Keraniou, Ragoulin pasó en seguida á vestirse, poniéndose el austero traje profesional de las grandes ceremonias, y deslizando el testamento en su cartera, fué á llamar á la puerta del vizconde.

El criado que vino á abrirle le dijo que su amo dormia aun.

—Despertadlo, es forzoso que yo le hable.

—¡Oh! os aseguro que no se levantará, repuso el criado: se ha retirado demasiado tarde.

—Antes de media noche, hora en que se ha separado de mí, observó el escribano.

—A las tres de la mañana, querreis decir, contestó el doméstico.

—¡Es imposible!

—Y sin embargo, es la verdad con perdon vuestro.

—¿Dónde diablos ha estado desde que nos dejó en el café? pensó para sí Ragoulin; y despues añadió en voz alta:

—No importa, despertadle. Se trata de un asunto de la mayor importancia.

El lacayo se decidió en fin á obedecer á Ragoulin, y pasó al cuarto de su amo; pero halló cerrada la puerta, y hubo de llamar muchas veces ántes de obtener contestacion. El vizconde en vez de abrir, preguntó desde la cama qué es lo que le querian.

—¡Señor vizconde, gritó Ragoulin, levantaos; es cosa urgente!

—¿Sois vos, Ragoulin?

—Sí, señor; y os traigo grandes noticias.

—En ese caso, esperadme en el salon: soy con vos al instante.

Ragoulin esperó mas de una hora.

En fin Mr. de Gonidec apareció completamente vestido, con el cuello envuelto en una inmensa corbata, y la mano izquierda cubierta con un guante de gamuza que le subia hasta la muñeca.

—Querido Ragoulin, dijo al entrar, no extrañeis el verme así vestido tan de mañana, y algo mas cubierto de lo que requiere la estacion. Me ha ocurrido esta noche un pequeño incidente, del que os hablaré mas tarde

Empecemos por saber lo que os trae aquí.

—Vengo á buscaros para ir á Plouesnel.

—¡Ah! ¡bah! ¿Es que Cabestan ha muerto?

—Todavía no, pero está espirando.

Y Ragoulin abrió la cartera y enseñó el testamento sellado y la carta que le acompañaba.

En seguida habló de la muerte de Cartahut.

—¡De véras! exclamó Mr. Gonidec, cuyos ojos brillaron con una alegría feroz.

—¡Toma! Karaniou me lo ha afirmado.

—Entónces estoy vengado á medias.

—¿Qué quereis decir?

Y á su vez el escribano miró á Mr. Gonidec con estrañeza.

—Nada, respondió el jóven, es un asunto que me concierne esclusivamente. Partamos.

El vizconde dió órden de enganchar su mejor caballo á su coche de camino, y media hora despues se reunian con Mr. de Rochefontaine en su casa, y tomaban juntos el camino de Plouesnel.

....

Dos horas mas tarde echaban pié á tierra á la puerta del antiguo solar donde solo se oian en este instante llantos y lamentos.

La vieja cocinera Juana Aubin, Perdicol el despensero y los demas criados de Plouesnel, daban rienda suelta á su dolor, y lloraban y se lamentaban en alta voz.

Cabestan habia muerto.

El pobre anciano, solo en su cámara despues de la partida de Meriadec, habia pasado la noche en la agonía, y habia aspirado en el momento en que los primeros rayos del sol se deslizaban sobre el mar y doraban las elevadas torrecillas de Plouesnel.

Ramel y Keraniou eran los únicos que no lloraban: inquietos y sombríos, se habian separado de los demás domésticos, y Keraniou, al ver llegar al escribano, y á los que le acompañaban, se acercó rápidamente á ellos y dijo á Ragoulin en voz baja:

—¡El asunto va mal, muy mal!

—¿Eh? dijo el escribano

—No hemos hallado el cuerpo de Cartahut.

—Y sin embargo, añadió Ramel, que se habia acercado á su vez, no ha podido escapar.

—¡Oh! imposible! dijo Keraniou.

—Y hemos encontrado el caballo......completamente destrozado.

—El mar lo habrá arrastrado al largo, dijo Ragoulin, pero un dia ú otro lo arrojará á la playa.

—¿Y los papeles? exclamó angustiado el intendente.

—Tenemos el testamento, respondió Ragoulin; es necesario empezar por leerlo.

Y poniéndose en marcha, seguido por los herederos y toda la servidumbre, penetró en el cuarto del difunto.

Cabestan estaba tendido sobre su lecho, en la misma posicion que le habia sorprendido la muerte; y su fisonomía plácida y serena, le hacia parecer como dormido.

—Es necesario abrir el testamento, dijo Mr. de Rochefontaine.

—Para eso he venido, respondió Ragoulin.

Y tomando asiento, todos se agruparon ansiosos á su alrededor, sin darse la pena de disimular algun tanto su baja codicia en presencia de aquel cadáver; pero en el momento en que el escribano se disponia á cumplir su ministerio, se oyeron de repente pasos precipitados en la sala vecina.

Todos se miraron admirados.

—Sin embargo... dijo con estrañeza Ragoulin, no creo que falte nadie.

—Os engañais señor escribano, respondió una voz.

Y abriéndose la puerta, apareció un hombre á cuya vista lanzaron todos un grito de espanto.

Cartahut lleno de vida, pálido de furor y con los ojos encendidos en cólera, penetraba lentamente en el aposento.

XIV

ENTRE EL CIELO Y EL MAR

—¡Señor! ¿Es que los muertos resucitan? habia exclamado el intendente Keraniou al ver á Cartahut con vida.

Y en efecto, despues de la caida espantosa que el jóven habia dado desde lo alto de la costa, era casi imposible admitir que hubiese escapado á la muerte,

Discurso de clausura del Congreso Argentino de 1872.

Sres. Senadores y Diputados:

Tengo el honor de dar por terminadas las sesiones del Congreso que se han prorogado, por reclamarlo así las importantes leyes que aun no habian sido sancionadas en el período ordinario. Vuestra tarea ha sido este año tan laboriosa como fecunda.

Pocas veces han sido sometidos entre nosotros á un cuerpo deliberante asuntos mas graves y de mayor trascendencia. Ley de remonta del ejército y organizacion de la Guardia Nacional. El complemento de la representacion segun el censo; creacion del Banco Nacional; construccion del puerto de Buenos Aires, servicio por líneas de ferro-carriles que se proponen someter los Andes, recorrer sus faldas y suprimir las distancias en todas direcciones.

De la oportunidad de tan grandes empresas el tiempo y el éxito solo decidirán. Pero lo que es innegable, lo que seria nuestra disculpa si no respondiesen del todo ó tan pronto á vuestro pensamiento, es la unidad con que han sido sancionadas.

El espíritu público obedece en esto á ideas, á esperanzas que pertenecen á la época mas bien que á los individuos, y que nada puede modificar, porque son como la conciencia pública.

Debo deciros que la magnitud de vuestro trabajo responde á la buena fama que nuestro país conquista en el mundo civilizado. No es solo el crédito pecuniario altísimo de que disfruta la República lo que atestigua este hecho. Es el testimonio de los Gobiernos, de los hombres notables, y el de la opinion pública de los pueblos que marchan á vanguardia de nosotros, como la del resto de la América toda.

La inauguracion del telégrafo trasandino ha sido saludada por el mundo civilizado como un grande acontecimiento, aunque no es mas que una parte del vasto sistema de comunicacion telegráfica que cubre ya todo el territorio.

Tales estímulos deben servir de recompensa á vuestros afanes: pero al mismo tiempo de límite á nuestras aspiraciones, moderando la actividad que puede llevarnos mas allá de lo que la prudencia aconsejaria.

La tranquilidad interior se ha mantenido inalterable no obstante resabios hasta aquí impotentes para perturbarla. Tales responsabilidades pesan sobre nuestro nombre ante el mundo; la situacion que tan próspera se presenta, reposa de tal modo sobre la seguridad de su continuacion, que no creo hayan quienes mereciendo el nombre de ciudadanos, simpaticen con los oscuros intentos que de vez en cuando aparecen para cambiarla, invocando males locales y transitorios, ó la esperanza de mejoras que no hallarán su realizacion por estos caminos.

Al volver, Sres. Senadores y Diputados, á vuestros hogares, llevando la conciencia de haber correspondido al voto de vuestros conciudadanos, podeis asegurarles que la República se mantiene en paz con todas las naciones, y que el Gobierno se esforzará en conservarla siempre.

Señores Senadores y Diputados.

Quedan cerradas las sesiones legislativas del Congreso de 1872.

GACETILLA

La desnudez del arte—La Esposicion recientemente celebrada en la capital de Chile ha dado motivo á un incidente que merece la pena de ser conocido entre nosotros.

El escultor chileno Plaza, espuso una Susana en su desnudez bíblica y artística, y de ahí tomó pretesto el fanatismo para escandalizarse en nombre del pudor ofendido, sirviéndole de intérprete la Sra. D.ª Javiera Fernandez de Infante, quien dirigió una carta al Intendente D. Benjamin Vicuña Mackenna, pidiéndole que suprimiera de la Exposicion aquella y otras obras ...

... resultado que herir levemente á uno que por su parte contestó con una pistola Lefaucheux.

Al ruido acudió gente armada del cuartel, repartió palos entre todos los combatientes, y fueron á la cárcel dos de los *raspas* y el rematador.

Resultó que los primeros eran los ladrones conocidos José Masa y José Marinero, cuyo nombre de guerra es *el Romano*, hallándose en su poder varias llaves y un taladro.

Rehabilitacion—Con motivo del robo de un ostiario se procederá hoy á la ceremonia religiosa de que instruye la siguiente nota:

Vicariato Apostólico.

Montevideo, Noviembre 1º de 1872.

Por el desacato cometido en la Iglesia de la Concepcion, de que V. S. tiene conocimiento, quedó dicha Iglesia en entredicho. Con el fin de que cese ese estado de cosas, he determinado que el domingo 3 á las 8 de la mañana salga una procesion de la Iglesia de la Matriz, llevando el santísimo sacramento para proceder á la reconciliacion y rehabilitacion del templo profanado. Deseando que se observe el órden debido en esa procesion, espero del celo de V. S. que se servirá impartir sus órdenes para que la custodia correspondiente acompañe á ese acto religioso.

Aprovecho esta ocasion, para ofrecer á V. S. las espresiones de mi especial consideracion.

Jacinto, Obispo de Megara.

Al Sr. Gefe Político de la Capital, Coronel D. Manuel Pagola.

Alcalde Ordinario—Un diario de la tarde publica esta prevencion.

«La lista en que figura como candidato D. Francisco X. Laviña no tiene efecto por haber incompatibilidad entre el empleo de Alcalde Ordinario y el de Depositario General, quedando por consiguiente subsistente la lista en que figura como titular don Cárlos Viana y por cuya lista votarán todos los amigos del señor Laviña.

Como lo pide—A solicitud de *La Paz* rectificamos un error sobre su propuesta para impresiones, que segun sus cálculos se limita á 680 $ 20 mensuales en esta forma:

500 ejemplares 1 $ 66		$ 830
A DEDUCIR		
6 por 0/0 de descuento	49 80	
Reparto á 20 centésimos por número como pagan todos los diarios	100	149 80
Importe de la propuesta		$ 680 20

Por lo que atañe al *Siglo* nos bastará repetir que pide 500 pesos (*quinientos*) sujetándose estrictamente *á las condiciones establecidas por el aviso oficial.*

Villa de la Union—En oposicion á la lista del partido blanco, sostendrán la siguiente todas las fracciones del partido colorado, en el interés de no comprometer el éxito por la diversidad de candidaturas:

ALCALDE ORDINARIO

Titular—D. Jacobo Rivas

Suplentes—« Juan F. de los Santos.
« José García.

DEFENSOR DE MENORES

Titular—D. Manuel Solsona.

Suplentes—« Doroteo Reisignier.
« Pablo Amalla.

CAMPO NEUTRAL

Se vende ó se alquila—Una magnífica casa-quinta recien construida á la moderna situada en la calle de Goes como á 75 varas del puente de la Figurita á mano izquierda ó sea frente al Este, edificada sobre un terreno de 25 varas de frente por 150 de fondo compuesta de 8 piezas de azotea, un gran sótano, un grande y magnífico horno para pan, cocina, caballeriza y demás oficinas necesarias. Tiene agua de Santa Lucía y un gran manantial. La quinta tiene como unos 150 grandes árboles frutales y porcion de parras. Todas estas cualidades hacen esta finca á propósito ...

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Considerando casi medio feriado el dia de hoy, las transacciones en frutos se han concretado á la sola venta de un negocio de cueros.

Una de nuestras barracas vendió hoy unos 20 á 21,000 cueros vacunos secos al barrar, al rededor de 80 rls. despachado, mediando la condicion segun se dice de entregar hoy el comprador la mitad del valor que se calcula en 50,000 $.

IMPORTACION

No hemos llegado á conocer negocio alguno en plaza digno de hacerse mencion.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 31.

Rio Janeiro el 23 del corriente, con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Camoes,» de 1057 toneladas, capitan Varzia con 39 pasageros, á C. R. Horne con—á Vaz Ferreira y Castro 19 bultos mercancías, 10 sacos café, á Mattos Paiva y Ca. 2 cjs. tabaco, al Cónsul Brasilero 5 id libros á Labadie y Barroso 4 id mercancías, 121 sacos papas, á A. G. Nuñez, 3 bultos id., á E. Perez 4 cjs. plantas, á W. D. Evans 1 cjn. ropa, á J. A. Giuliani y Cª. 50 fds. tabaco, á E. Vidal 20 barricas y 20 tercios yerba, á Sartori y Trillo 1 fdo cueros, á P. Casanova 8 rollos suelas, 3 fds cueros.

Dia—1º.

Paysandú con escalas y de Buenos Aires, el 31 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan B. Magnasco, con 67 pasageros, á Rosendo Perez, con—á Gianotti hermanos, 2 fardos mercancías, á M. L. Barreto y Ca. 7 cajones plumas, á Irigaray y Bayona, 1 cajon plumas, á Guillot y Sanguinetti, 3 cajones mcs., á B. Melian, 29/3. yerba, 2 cjs. mcs., á Labadie y Barroso, 133 sacos cebada, á S. Ferrer é hijo, 600 suelas, 9 fds., 1 caj. y 4 btos. mcs., á A. del Campo, 4 ruedas y 2 ejes para trenway.

Rosario de Santa Fé el 30 del ppdo. vapor nacional «Montevideo» de 390 toneladas, capitan P. L. Flores, con 3 pasageros, á Fraga hnos. con—á Narciso Farriols y C.ª 117 bolsas anis, á Guerra y Lapuente 244 bolsas lana, 4 fardos cueros de cabrito.

Marsella el 6 de Agosto barca francesa «Mehari,» de 274 toneladas, su capitan Lahire, con 11 de tripulacion, á Maximo Carrera y C.ª con 8950 baldosas, 1 bto macetas, 100 sacos arroz, 200 cajones ajenjo, 100 idem vermouth, 200 idem aceite, á Le Hir Barnett y C.ª 500 canastos papas, á P. Thevenin 200 cajones ajenjo, 100 idem vermouth, 25 idem bitter, á la órden 500 barricas tierra romana, 100 cajones ajenjo, 100 idem aceite, 25 idem fósforos, 60,000 baldosas, 100 cajones vermouth, 53,540 tejas, á Biraben Derqui y C.ª 50 cajones fósforos.

Fray-Bentos le 20 del ppdo., barca española «Rosa y Cármen,» de 339 tdas., cap G. Pla con 12 de trip., á Mattos Paiva y ca. con 241,763 kil. carne. 80 cueros vacunos secos.

Portland el 28 de agosto, barca americana «Woodside,» de 609 tons., capitan Montegemary, con 13 de trip., á J. Scarnichia con 438,460 piez pino, 2000 cjs desarmados, 6 bultos máquinas.

Cabo de Santa María, vapor argentino «Porteña,» á Fraga y hnos. con 250 pasageros náufragos del vapor «Tacora.»

Habana y Bahía, bergantin goleta español «General Prim,» á la órden con azúcar y caña; quedó puesto en observacion sanitaria.

Dia—2

Rio Janeiro el 7 del corriente, pail port «Jóven Rita», de 124 tns., cap Juan R. Avelino, con 7 de trip á A. Berro y ca, con á Camino y Pino 35 pps caña, á Labadie y Barroso 105 bres azúcar.

Carga para Corumbá—968 bts mrcs.

Buenos Aires el 1.º del corriente, vap ing «Pascal», á C. R. Horne con frutos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

Linda di Chamounix

REMATES

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

MÁQUINAS DE VAPOR

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO de

HERMAN LACHAPELLE

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p % por el nuevo sistema de calderas construidos con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.
Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

Tornos para fierro, bronce y madera.

Máquinas para tapar botellas.

Cuñas mecánicas y llaves para imprenta.

235 — CALLE 25 DE AGOSTO — 235

HIRASSARO

o8-1mes

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.
El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

s.1.°-perm

LIQUIDACION

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

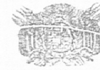
Se realizan todas las existencias de calzado con una rebaja considerable mediante á que esta casa acaba de recibir la primera remesa para la próxima estacion. Esta consiste en un variado surtido de botines y botitas última novedad que las señoras y señoritas podrán juzgar.
Para caballeros tambien se ha recibido un surtido general de botines con elásticos, no solo para diario sino lo mas elegante en fantasía. Para niños y niñas diversas clases y gustos.
A los negociantes y mercachifles de campaña.
Les avisamos que recien se ha construido un surtido general de botas cortas, id granaderas y napoleonas y de baqueta blancas y negras, graveteadas, lisas, con hebillas, ó con botones; zapatillas de cueros de carpincho y de becerro negras, con taco y sin taco. Para señoras zapatos de becerro, de charol y de marroquin. Para niños de igual clase; y otros muchos artículos propios para a campaña.

ag.21-perm.

Pueblo la Paz

Estacion Independencia, costa del Arroyo de las Piedras, Departamento de Canelones á 3 leguas de Montevideo, se venden solares, de 12 y 1½ varas de frente por 50 de fondo á 100$ el solar.
Para tratar, calle de la Colonia N°. 234.

o.26-1mes. Ramon Alvarez.



Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadísimo periódico de *Meriopolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!* — ¿Conoceis este nombre? No? Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos y dispepsias.*
La facultad Médico-Farmacéutico de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.
Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino* y *mate*. Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.
A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.° 85.
Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.
El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que apreciaren su propia salud.

jn. 4-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES Hennessy y C.ª

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.ª

CALLE RINCON, 63

jo19-1mes

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

A 2 PESOS

MENSUALES

1.° Curso de teneduría de libros por partida doble.
2.° Idem idem francés.
Por Henri Chaudet profesor de frances, aleman, español, dibujo, matemáticas.
Horas, por la mañana de........ 6 á las 9.
Id. por la tarde de........ 6 á las 8.

CALLE ITUZAINGO—180.

o 6-1mes.

Colejio moderno

DIRECTOR

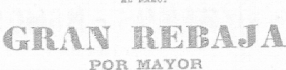
H. CHAUDET

ITUZAINGO, 180

o10-1mes

POR PRECIOS

ESTA CASA NO DEJA DE VENDER





AGUJAS, ACEITE, SEDAS

Y DEMAS UTILES QUE PERTENECEN AL RAMO.

GRAN REBAJA

POR MAYOR

LA INDUSTRIAL

NÚM. 89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — NÚM. 91

a26-perm

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicui número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:
Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.
Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.
Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.
Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.
Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.
Union, Calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rochetti, Calle de la Agraciada núm. 236, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.
N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

o26-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A SANTA LUCIA

ITINERARIO DE VERANO QUE REJIRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE

Dias de trabajo

IDA

Número de los trenes	Salidas de Montevideo	Llegadas a Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
1	6 10	6 20	6 35	6 50	7 00	7 15	7 35	7 55	8 30
3	9 30	9 40	9 50		10 10			10 50	11 20
5	12 15	12 25	12 40	12 53	1 05	1 20	1 42	2 00	2 35
7	5 00	5 10	5 22	5 34	5 40	5 53	6 15	6 30	7 00

REGRESO

Número de los trenes	Salidas de Santa Lucía	Llegadas a Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
2	6 00	6 33	55	7 18	7 32	7 41	7 53	8 08	8 20
4	8 50	9 20			10 02 10 10		10 25	10 40	10 50
6	12 50	1 25	1 42	2 04	2 20	2 30	2 44	2 56	3 10
8	4 50	5 20	5 35	5 55	6 10	20	6 30	6 42	6 50

Dias de fiesta

IDA

Número de los trenes	Salidas de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
1	6 00	6 10	6 22	6 31	40	6 53	7 11	7 26	8 00
3	9 20	9 30	9 40	9 50	9 58			10 40	11 10
5	11 00	11 10	11 22	11 31	11 40	11 53	12 15	12 28	1 00
7	1 40	1 50	2 02	2 11	2 22	2 35	2 55	3 10	3 40
9	4 00	4 10	4 22	4 32	4 40	4 55	5 15	5 30	6 00

REGRESO

Número de los trenes	Salidas de Santa Lucía	Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
2	6 25	6 55	7 12	7 30	7 48	7 57	8 08	8 21	8 30
4	8 30	9 05	9 22	9 42	9 58	10 08	10 20	10 30	10 40
6	11 25	11 55	12 15	12 30	12 42	12 50	1 00	1 12	1 22
8	1 30	2 00	2 15	2 35	2 50	2 58	3 10	3 21	3 30
10	5 00	5 30	5 45	6 00	6 15	6 25	6 35	6 45	6 55

Los trenes números 1, 2, 5 y 6 son trenes mixtos, tomando carga y pasajeros en los dias de trabajo.
No se admiten cargas en los dias festivos.
Los pasajeros con destino á las estaciones ó paradas intermedias Sayago, Independencia, Progreso y Joaquin Suarez, tienen que avisar al guarda-tren para que mande parar los trenes en dichas estaciones.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.	Santa Lucía 1ra.	Santa Lucía 2da.
Montevideo			20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10	2	1 50
Yatay	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1	1 90	1 30
Colon	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80	1 70	1 20
Independencia	60	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70	1 50	1 10
Piedras	80	60	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60	1 40	1
Progreso	1	70	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40	1 10	80
Joaquin Suarez	1 30	90	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20	[illegible]	[illegible]
Canelones	1 50	1 10	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20			60	40
Santa Lucía	2	1 50	1 90	1 30	1 70	1 20	1 50	1 10	1 40	1	1 10	80	[illegible]	[illegible]	60	40		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

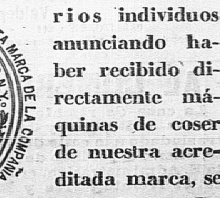
ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.	Santa Lucía 1ra.	Santa Lucía 2da.
Montevideo			30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70	3	2 20
Yatay	30	15			50	30	60	40	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50	2 90	2
Colon	60	50	50	30			40	30	60	40	90	80	1 40	90	1 70	1 20	2 50	1 80
Independencia	90	60	60	40	40	30			40	30	60	40	90	60	1 50	1 10	2 20	1 70
Piedras	1 20	90	80	60	60	40	40	30			50	30	90	80	1 20	90	2 10	1 50
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80	1 70	1 20
Joaquin Suarez	2	1 40	1 70	1 20	1 40	90	90	60	90	80	60	40			50	30	1 50	1 10
Canelones	2 30	1 70	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30			90	60
Santa Lucía	3	2 20	2 90	2	2 50	1 80	2 20	1 70	2 10	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	90	60		

Todos los trenes deberán parar en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Se previene igualmente que los boletos de ida y vuelta espedidos los sábados y domingos, servirán para regresar en los trenes de la mañana, hasta las 12 de los dias lúnes.
Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, despachados en los demás dias de la semana, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

PREVENCION IMPORTANTE

La agencia oficial de «The Singer Manufacturing C.° Nueva York» en el Rio de la Plata, establecida en la calle del Cerrito, núm. 171, en vista de los repetidos avisos publicados en los diarios de esta capital por varios individuos anunciando haber recibido directamente máquinas de coser de nuestra acreditada marca, se vé obligada á advertir al público, que «The Singer Manufacturing C.° no remite, ni remitirá jamás, al Rio de la Plata ni una sola máquina, que no sea por conducto de esta agencia.



El Agente.

o3-1mes

BIBLIOTECA DE "EL SIGLO ILUSTRADO"

95—CALLE URUGUAY—95

HISTORIA DEL GENERAL PRIM

POR

D. FRANCISCO J. ORELLANA

Acaba de ver la luz pública esta importante publicacion y abrigo la esperanza de que merecerá el aplauso de todas las personas de buen gusto.
El nombre de *Prim* puede decirse que es universal y la *Historia* de su vida no puede menos de ser interesantísima.
De notar es la garantía que ofrece el nombre del autor, en el que, ademas de la galanura y riqueza de estilo, encontrarán mis abonados la principal condicion del historiador, esto es, la narracion completa y fiel de todos los hechos.
Correspondiendo á la importancia de la publicacion, la edicion es hecha con todo lujo y esmero pudiendose juzgar por los cuadernos que van publicados.
Se reparte un cuaderno de 5 entregas de ocho páginas en fólio, al precio de

Ocho centésimos de peso la entrega

Toda la obra costará *diez y seis pesos proximamente.*
Por cada seis entregas vá una rica lámina tirada á dos tintas que recibirán *gratis* los señores suscritores.
Se suscribe:—En la administracion de *El Siglo Ilustrado*, Uruguay 95, donde se hallan de manifiesto los cuadernos publicados.
NOTA—*Puedo garantir la puntualidad en el reparto de 5 entregas semanales, pues tengo en mi poder mas de la mitad de la obra publicada.*

o 25-8 p. Andrés Rius.

¡Ojo! A las novedades En la calle Solís, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Edicto. Por el presente y de mandato del Señor Alcalde Ordinario de la Capital, D. Eulogio de los Reyes, y á los efectos dispuestos en el art. 937 del Código Civil se hace saber al público que ante su Juzgado se halla abierta la Testamentaria de D. Mateo Garcia de Zuñiga, y que se fija quince dias de esta publicacion á los que se consideren con derechos á deducirlos dentro del precitado término.—Montevideo, Octubre 25 de 1872.—*Pedro de Latorre*, Escribano público. o.-26-15 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Carlos Blanco, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al alzado D. Francisco Sangenis, del comercio de Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Lucio Piñeyro, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 28 de 1872.—*Felix de Lizarza*, escribano público y de Comercio. o31-15p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.a Seccion—Montevideo, Octubre 30 de 1872—Cítase á D. Ramon San Martin para que se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que sobre cobro de pesos, le promueve D. Federico S. del Pino, apoderado de los Sres. Anza, Soto y Ca, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía lo que corresponda.—*Nicolás G. Posolo* o.31-3p.

Judicial D. Alberto Maldonado, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Octubre 30 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o31-6p

Oficial BARBERO—Se necesita uno calle Ciudadela, 156. o. 31-3p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio; ciudadano D. Eulogio de los Reyes, y en atencion á lo que dispone el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Alejandro Milhas, para que en el término de veinte dias contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan todos los que por cualquier título se consideren con accion á dicha Testamentaria.—Montevideo, Octubre 28 de 1872.—*Martin Ximeno*, escribano público. o31-3p.

Edicto Juzgado Ordinario de Pando—Por el presente se cita llama y emplaza á don Cárlos Trinquiero, para que en el término de quince dias, á contar desde el dia de la fecha, se presente en este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Cipriano Pargas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de entenderse con los estrados.—Pando, Octubre 17 de 1872—*Lázaro Cabrera.* o 31-3p

Casa DE CAMPO—Se alquila una en el Buceo; para tratar calle del Cerro frente al núm. 102. o.31-3p.

El Sr. Monestier escultor, tiene su taller en la plaza Independencia número 52, en el cual se hace toda clase de adornos para cielos rasos, decoraciones para fachadas de edificios, estátuas, macetas de tierra romana para jardines y todo lo concerniente al ramo. o. 29-1 mes.

Hojalatería Se vende una en la calle de la Agraciada núm. 209: esta muy acreditada. Se vende porque su dueño tiene que retirarse á Europa. Se le hará un buen trato al comprador. o. 29-15 p.

Se vende El acreditado café y restaurant Cavour, con todas sus existencias, garantiendo que su buen servicio lo ha acreditado con sus favorecedores. Para tratar verse con el propietario en la misma casa, á cualquier hora del dia. o.31-8p.

Prevencion La señorita A. Bayle, que tiene cigarrería en la calle de los Treinta y Tres, núm. 174, no puede vender el armazon ni demás enseres pertenecientes á dicho establecimiento, sin antes satisfacer cantidad de pesos que adeuda por alquiler del local que ocupa. Montevideo, Octubre 30 de 1872. o31-3p

Agencia Calle Misiones núm. 113. En esta se piden dependientes, mucamos, mozos de á bordo, sirvientes, cocineros. Se ocupan en cobranzas, corretaje é inquilinaje con garantías. Hay trabajo para peones. o31-3p.

Se alquila Una casa de bajos con 7 piezas, cielos rasos y pintada al fresco, situada en la calle Ciudadela número 239, haciendo esquina, á una cuadra y media del mercado nuevo. Tiene gas y todas las comodidades necesarias con un hermoso sótano y un manantial inagotable. Darán razon, calle Piedras núm. 257. o 31-6p

Peluquería FASHIONABLE, 25 de Mayo 144 se necesita un oficial saionero. o31-7p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra D. Francisco Sangenis del comercio de Paysandú, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido nombrado, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuaren. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos y reputados como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Octubre 28 de 1872.—*Felix de Lizarza*, escribano público y de comercio. o31-6p.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Juan C. Blanco hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Juan Diaz Machado, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Octubre 29 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o 31-6p



RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!
Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.
Composturas garantidas por un año. ag.19—perm

Asociacion Española

1.ª DE SOCORROS MÚTUOS

Esta Sociedad llama á propuestas para la terminacion de la obra de albañilería, carpintería y demas, de la casa que posee en la calle del Queguay, entre las de San José y Soriano, con arreglo al plano que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma y bajo las condiciones que constan en el pliego de las mismas.
Las propuestas deberán venir con arreglo al modelo inserto al pié y presentarse cerradas en dicha Secretaría, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 4 de Noviembre próximo á las 8 de la noche—Montevideo, Octubre 23 de 1872—*La Direccion.*

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

Los abajo firmados empresario constructor el uno y como fiador el otro, impuestos detenidamente del pliego de condiciones bajo el cual la Sociedad Española llama á propuestas para la terminacion de la obra señalada en el plano que hemos examinado, venimos á proponer á la misma la construccion de dicha obra por la cantidad de pesos..... m$.

El empresario constructor N. N. — El fiador liso y llano pagador N. N.

o. 25-8p.

Dr. TURELL

Médico cirujano de la Facultad de Medicina de Barcelona ofrece sus servicios profesionales.
Consulta de doce á dos, en la calle Treinta y Tres núm. 172.

o19-1 ms.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

Interesante

LIBRERIA DE EUROPA

159—CALLE DE ITUZAINGO—159

AL LADO DE LA IGLESIA MATRIZ

En esta Librería se acaban de recibir: un gran surtido de almanaques ilustrados franceses, libros de devocion y de enseñanza; diccionarios y artículos de escritorio, etc., etc.
Continúa esta casa con un gran depósito de velas de cera y de cigarros de la Habana y Bahía: surtido general de los de otras procedencias y de cigarrillos de papel—al por mayor y menudeo.
Tambien se venden billetes de lotería, pagándose los números premiados; bizcochos de Oriente, sellos postales franceses, haciéndose el franqueo para todos los paquetes.
Se escriben cartas en francés y castellano y se encarga de la colocacion de inmigrantes, y en general de toda clase de comisiones á precio equitativo.

Ultima hora

Almanaques de esta República para el entrante año de 1873.

o 23-perm. *Celestino Vigroux.*

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

85—25 MAYO—85

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten con un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.
En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la masa pagadora, sueldos de viudas y empleados de Aduana.

perm.

Leche de yegua En la calle Rio Negro núm. 67. o4-1m.

Se alquilan Dos hermosas casas de alto, una situada en la calle de Soriano núm. 43, compuesta de nueve piezas y demás accesorios, y otra situada en la calle del 18 de Julio núm. 364, compuesta de diez piezas y demás necesarios, con bomba al algibe y agua corriente, en ambas esquinas darán razon y el encargado de dichas casas en la Union calle del 18 de Julio núm. 226. o.26-20p.

Se vende la acreditada librería estranjera titulada "Librería Europea", con agencia de varios diarios de Buenos Aires y de Europa. Buena ocasion para un jóven estranjero, aleman ó inglés, con poco capital de hacer fortuna. Por mas informes, ocúrrase á la misma librería, calle 25 de Mayo, núm. 152. o25-8p

Judicial Por disposicion del Sr. Dr. D. Juan Cárlos Blanco, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á una letra girada por el Banco Comercial en catorce de Octubre del corriente año, al portador, por la cantidad de dos mil pesos oro, señalado con el núm. 1,109, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro del término de quince dias contados desde el de la fecha.—Montevideo, Octubre 24 de 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. o. 25-15 p.

Código Civil y manual hecho en Paris confrontado y aprobado por el Superior Gobierno, se vende en la Librería de Europa (antigua Católica) calle Ituzaingo, 159 Plaza Matriz—*Celestino Vigroux.* o.25-8p.

Se alquilan CUARTOS; calle del Rincon, núm. 4, en los altos. o27-7p

Libros En vasco de varias clases y la Historia Universal de Cantu en 10 tomos, almanaque ilustrado rica edicion en francés, billetes de lotería y se paga las suertes en la Librería de Europa, antigua Católica calle Ituzaingo núm. 159, al lado de la Matriz—*Celestino Vigroux.* o 27-7 p.

Prevencion La que firma hace saber al público que D. Pedro Umpierres no puede vender, gravar ni hipotecar la casa sita al costado del cuartel de Morales, por ser bienes gananciales; hace esa advertencia para que el que se interese no compre un pleito.—Montevideo, Octubre 31 de 1872—A ruego de Dña. Benita Hernandez de Umpierres por no saber firmar, *Manuel Carvajal.* n 1.°-3 p

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca y abundante y con buenos informes para criar en casa de los interesados. Cámaras 113 ó Mercado Viejo 48. n1o 3p

Edicto Judicial De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, Ciudadano D. Eulogio de los Reyes, y en atencion á lo que dispone el Código Civil en su artículo 937 se hace saber al público la apertura de la testamentería de D.ª Juana Duran de Alarcon; para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente aviso, se presenten todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha testamentaría—Montevideo Octubre 30 de 1872—*Martin Ximeno.* n 1.°-6p.

Mucamo MUCHACHO se precisa en la calle de Maciel núm. 147, es escusado que se presente si no da recomendaciones de su conducta. o1°-10p.

Al comercio Y AL PUBLICO—Desde esta fecha ha dejado de ser dependiente de mi establecimiento D. José Buela.—*Adolfo Frogé* n1-3p

Sirvienta Se precisa una que sea española ó francesa, para ir á la campaña; darán razon Fonda Española, esquina Cerrito y Juncal. n.1°-3p.

Se vende La Carpintería y Herrería de Pedro Berdier sita en la calle 18 de Julio 420 para tratar en la misma. n 1.°-6p.

Se ha perdido Una letra girada por don Leonardo Ferreira, por cantidad de $, á favor de don Leon Lopez, y endosada á favor de don Victor Fontaine, del Durazno. El que la haya hallado y la entregue en la calle de Paysandú núm. 69 será gratificado. n. 1.°-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Diaz Machado del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Luis Piñeyro dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 29 de 1872.—*Justino Gonzalez.* o.31-15p.

La Popular Oriental Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, mercancías liquidaciones y cualquier objeto que represente valor, á un módico interés. Compra sueldos, recibos de la mesa pagadora, liquidaciones y toda clase de fondos públicos, al mejor precio de plaza. Tiene grandes sumas para emplear sobre hipotecas; tiene para vender propiedades perfectamente situadas, algunas de las cuales producen de interés hasta el 1½ p %. Desempeña con la mayor actividad cualquier comision que se le confie. Ocurrir á la calle Buenos Ayres. n. 239 (bajo los arcos de la pasiva) o 30-10 p.

Ojo al aviso! Se vende la Barbería sita en la calle de las Piedras, núm. 186, por no poderla atender su dueño. El que se interese puede ocurrir á la misma. o.29-8p.

Cocina económica Se vende una nueva de fierro; se dará por la mitad de su valor, teniendo que ausentarse su dueño. Ocurrir calle de Buenos Aires núm. 44. o.29-7 p.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl14-perm

Se alquila una pieza amueblada para hombre solo en casa de familia calle Zavala, 23 darán razon. o. 30-3p.

Harmonio lo mismo como nuevo, se vende uno Rincon 79. o30-15p

Cocinera Se precisa una que pueda dar buenas recomendaciones de su comportamiento. Ocurrir á la calle de Sarandí, n. 179. o30-7p

Debiendo ausentarme del pais para ir á Italia en el mes de Diciembre próximo, aviso á los que se consideren acreedores mios que se presenten en el término de 30 dias contados desde la fecha, en el Arroyo Seco, almacen de D. Juan Santiñaque, que vive cerca la estacion Bella-Vista, que serán atendidos; y si por casualidad me faltase dinero, tengo dos fincas de mi propiedad que podrán responder de la cantidad qué algunos pretenden que yo debo.—Arroyo Seco, Octubre 30 de 1872.—*Francisco Orton.* o30-8p

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta capital y su jurisdiccion se cita y emplaza á D. Manuel Caravallo para que dentro del término de veinte dias desde esta publicacion comparezca ante su Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el pleito que le sigue Doña María Carrau por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo Octubre 25 de 1872.—*Martin Ximeno.* o.31-3p.

Quintero Se precisa uno que tenga buenas recomendaciones, hombre solo, para cuidar una quinta á inmediaciones de la Ciudad en la calle 25 de Agosto N°. 133 darán razon. o.31-8p.

Oficial barbero Se necesita uno en la calle de la Agraciada núm. 28, siendo bueno se le pagará un buen sueldo. o. 31-3p.

Matrimonio Se ofrece uno, el marido para cochero y la mujer para todo servicio de una casa de familia: para tratar calle Guaraní núm. 32, altos. o31-3p.

Judicial D. Francisco Rancel prévio los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo Octubre 29 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. o.31-8p.

Mudanza La fonda de la Alegría Italiana, cita en la calle de las Piedras núm. 33 pasó á la calle del Rio Negro núm. 9—*Perroni Pedro y Ca.* o.31-3p

Cuartos AMUEBLADOS con balcon á la calle y sin él, los hay para alquilar el tiempo que se precisen: se reciben pencionistas y se mandan portaviandas frente los baños Solís núm. 15. o31-3p.

Judicial Por disposicion de D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado á don Juan Bautista Pereira y Diaz, se hace saber: que de conformidad al artículo 1701 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina actuaria, calle de Zavala, n. 128, el estado de grados y preferidos del referido concurso por el término de quince dias.—Montevideo, Octubre 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o18-15p

Se vende el acreditado almacen de comestible sito en la calle de las Piedras, n. 228 esquina Ituzaingo, con todas las comodidade por no poderlo atender su dueño; para tratar, en la misma casa. o24-10p

Cuartos AMUEBLADOS—Se alquilan en la calle de Solís núm. 24: tambien se alquila una pieza grande proporcionada como para un café, con dos puertas á la calle. o22-1mes

Tenedor de libros Se ofrece uno que pone á prueba su idoneidad por un mes. Para tratar, dirijirse calle Guaraní, 27, ó Cerrito 151, bajo las iniciales Y. P. o22-1mes

Oficial BARBERO—Se necesita uno en la peluquería Boulevar Oriental calle 18 de Julio, 294. o. 26-7p.

En el Cordon A una cuadra de la estacion del Ferro-Carril del Este calle Constituyente, se alquila un espacioso local que puede utilizarse para las siguientes industrias: Fundicion, fábrica de carruajes, aserradero á vapor, Fidelería, cervecería, y Barraca. Para tratar casa de Migone. o18-1mes

A los interesados que quieran comprar una rica mesa de billar con todos sus útiles correspondientes, el que se interese puede pasar á verla calle del Cerro, 160. o. 6-1 mes.

Gran pichincha Para las personas que quieran comer á gusto en la fonda y posada "Fraternidad Ibérica" antigua fonda del Globo, sita en la calle Ciudadela núm. 62, ofrece buena comida y buen trato; se dá comida á domicilio—ricos fideos de Génova, grasa de chancho y vino de 1.ª clase—á precios módicos. o3-1mes.

Edicto Por el presente y por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, se cita, llama y emplaza al que se considere dueño del terreno situado en las calles de Paysandú esquina Yaguaron para que en el término de 20 dias contados desde esta publicacion se presente á estar á derecho en los autos que le promueve D. Francisco Martinez por cobro de pesos procedentes de la construccion de un cerco bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 15 de 1872.—*Martin Ximeno*, Escribano público. o17-15.

Edicto Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario, ciudadano D. Eulogio de los Reyes se cita llama y emplaza á D. Manuel Joaquin Ferreira Netto, para que se presente por sí ó apoderado instruido y espensado, en el término de veinte dias contados de la publicacion del presente edicto, en los autos que por cobro de pesos le ha promovido D. Francisco Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo Octubre 15 de 1872—*Martin Ximeno*, escribano público. o.17-15p.

Judicial Juzgado Ordinario del Departamento.—Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Justo Silveira, ó á quien sus derechos represente, para que en el preciso plazo de noventa dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á contestar una demanda interpuesta por D. Arturo Lemoine y Ca. sobre cobro de cantidad de pesos; previniéndoles que á no efectuarlo se procederá conforme á derecho.—San Fructuoso, 18 Octubre de 1872. o29-10p *C. C. Martinez.*

El Dr. Goes Habiendo llegado de su viaje á Europa, participa á sus amigos y clientes que continúa en el ejercicio de su profesion.—Especialidades: enfermedades de los niños y partos. Consultas de 11 á 1 en su casa, Zavala 148. o. 29-12 p.

Miguel Jaume Retratista y Profesor de dibujo y pintura se ofrece para dar lecciones en colegios y casas particulares; tambien las dará en su casa, calle de Sarandí, N.° 80 de 9 á 10 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde. o23 un mes.

Se vende muy barato una hermosa máquina con bomba y demas accesorios para estraer el agua; el que se interese en ella puede pasar por la calle de Canelones, 30 para verla y tratar. o13-20p

Parejas DE CABALLOS.—En la calle de Mercedes núm. 55, se venden unas cuantas parejas de caballos cocheros, arrogantes, y á precio muy barato; tambien se venden en la misma caballos mansos para tílburi. s19-perm

ATENCION

LIQUIDACION DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDÍ, 142, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público y á nuestros favorecedores en particular, que se liquidarán todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de muebles muy ricos, tambien sencillos; se venderán todos á precios muy equitativos.

o.31-1mes.

Gran Hotel Oriental

EN EL MIGUELETE

Acercándose la época de gozar en el campo, se previene á los que deseen tener la preferencia, que esta gran casa está pronta para admitir huéspedes á precios moderados, garantiendo el mejor trato y todas las comodidades posibles. No se duerman pues los interesados y aprovechen de las primicias. Cuartos amueblados, cocina francesa é italiana, gran surtido de vinos y licores, gimnasia, tiros y varios juegos. o16-15p.

PIANOS

FRANCESES

Hay en venta tres pianos, recien llegados, pueden verse en la mueblería, calle del 18 de Julio al lado de núm. 156; para tratar en la misma mueblería ó calle de Cerro Largo número 30. o 16-1mes

Administracion General

DE CORREOS

Siendo obligatorio el franqueo de la correspondencia para el interior y esterior de la República, se previene que las cartas que se echen á los Buzones sin el correspondiente franqueo serán detenidas en esta Administracion General.

El Administrador General — *Tales Rucker.*

Montevideo, Octubre 29 de 1872. o 30 15p.

VINOS FINOS

ESPAÑOLES

DE LA SEÑORA VIUDA DE PAUL, DE JEREZ.

Se hallan en venta calle del Uruguay núm. 84, cuyo establecimiento fué creado esclusivamente, para la espendicion de un variado é inmejorable surtido de esos vinos, que dicha señora importa de su propia cosecha. Precios relativamente acomodados, atendida la pureza de su condicion, indudablemente no conocida. Tambien se venden vinos tintos comunes de Valdepeñas á un precio satisfactorio.

o 30-1mes

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

n10-perm

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona.....	4 p.%	anual
Depósitos fijos, 3 meses.......	6	»
Id. id. 6 id.	7	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso..	7	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona.....	4 p.%	anual
Depósitos fijos, 3 meses.......	6	»
Id. id. 6 id.	8	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso..	8	»

Montevideo, Setiembre 1.° de 1872.

f. 1°-perm.

FABRICA Á VAPOR

DE

QUESO MANTECOSO

EN MORON, Á 5 LEGUAS DE BUENOS AIRES

Establecida por Bartolí y Diaz

Con privilegio del Gobierno de la República Argentina

La general aceptacion que ha tenido el *queso mantecoso*, en todos los pueblos de la República Argentina, ha animado á los abajos firmados á abrir una casa depósito en Montevideo calle Cerrito 194 y 196.
Para que se conozca la especialidad del queso mantecoso, sepan los consumidores, que este queso es dulce é inodoro, no contiene ninguna parte ácida del suero, la masa es compacta y gorda.
Este queso es recomendado por los médicos como uno de los alimentos mas sanos—*Grassi y Colangeli*—

o. 6-1 mes.

Caballeriza Nacional

67 — RIO NEGRO — 67

En este establecimiento hay caballos de alquiler para sillas y tres magníficas parejas que se alquilan. Tambien se venderán si hay interesados.
El dueño de la Caballeriza Nacional, se ofrece á traer caballos de las mejores crias del pais y de Buenos Ayres, como se pidan, para lo que tiene allí agentes especiales, y las mejores proporciones.
Recibe encargos de parejas ó caballos para formarlas.
Todo á precios módicos.

o 4-1 mes

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

n 14-perm.

GIROS

SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia cualquier cantidad de dinero.
Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto.

jl. 13-perm.

Hotel y Restaurant

DE LA

CORONA DE FIERRO

(ANTES DE ADELINO)

CALLE MISIONES, NÚMEROS 87 Y 89

Desde el Lúnes 4 los nuevos dueños de este establecimiento habiendo hecho grandes mejoras se ofrecen al público seguros de que quedarán satisfechos los paladares mas delicados, haciéndose cargo ellos mismos de la cocina, pues han dirijido establecimientos y han cocinado en los mejores Hoteles de Montevideo, y sirven á la francesa, italiana, uso del pais, y todo lo concerniente al arte culinario; se reciben los mejores vinos.

Almuerzos.......	$ 0.40
Comida con un plato de ave...	» 0.50

Macarroni y tallarini todos los dias á la minuta.

LOS DOMINGOS RAVIOLI

Bautista Monteverde.
Vincenzo Linardo.

o30-4p

ADIVINADORA

Se dan consultas de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche, en la calle Rincon, núm. 96.

o6-1mes

D.ª ADELA

ADIVINADORA

Se ha trasladado á la misma calle Washington Número 86.

s.17-15p.

Florencio Madero

Previene al público que desde hoy ofrece sus servicios como rematador público y comisionista en general, pues establece en esta plaza una casa sucursal de la que tiene hace cuatro años en Buenos Ayres, y bajo la misma razon social de aquella

MADERO, PERDRIEL Y C.ª

Mientras encuentra un local aparente para su establecimiento, recibirá órdenes provisoriamente, para todo género de remates, (aun aquellos que necesiten anticipar dinero) en la calle de Misiones núm. 246 ó dirigiéndole una esquela á la Librería del Sr. Lastarria.

o29-1mes

(TRADUCCION)

AL COMERCIO

Bitter del Padre Gotthier

En respuesta al artículo difamatorio publicado contra nuestra casa por los Sres. Mateo Petit Galli y ca. en el diario *El Siglo* del 31 de Julio último, con motivo de nuestro Bitter del *Padre Purastier*, hoy *Padre Gotthier*, informamos á nuestros compradores y amigos que hemos emplazado al Sr. D. Mateo Petit ante el Tribunal civil de esta ciudad, en 50,000 francos de daños y perjuicios, y á la insercion del juicio que intervendrá, en todos los diarios de Montevideo, Buenos Aires y Burdeos, como se verá por la cópia de la carta que nos ha escrito nuestro procurador, el Sr. Bouisson, con fecha 12 del corriente.
Aprovechamos esta ocasion para informará nuestros compradores que hemos sido autorizados á cambiar el nombre de nuestro bitter del *Padre Purastie.*, en el de *Padre Gotthier*, en el interes de este licor, y á fin de que no pueda ser confundido con el Bitter *Barthelemy Puyastier*.

Burdeos 14 de Setiembre de 1872

De Lompuy Ate. Buche y C.ª

A. BOUISSON

PROCURADOR LICENCIADO — SUCESOR DEL SR. GODART

RUE BOUFFARD, 48, BURDEOS

Burdeos, 12 Setiembre de 1872.

Señores:
Tengo la satisfaccion de anunciarles que hemos obtenido la autorizacion del Sr. Presidente del Tribunal, de emplazar al Sr. Matthieu Petit en *cincuenta mil francos* de daños y perjuicios por las difamaciones de que habeis sido el objeto, de parte de él, en el diario *El Siglo* de Montevideo.
He entregado hoy mismo, como se lo habia prometido, la asignacion al alguacil designado por el Presidente para el emplazamiento.
El asunto se lleva pues adelante.
Dispongan Vds., señores, de la fina voluntad de su atento y S. S.

Firmado—*A. Bouisson.*

A los Sres. Lompuy A. Buche y C.ª comerciantes en Burdeos. o. 17-15p.

ENFERMEDADES

SECRETAS

Se curan con prontitud y sin el uso del mercurio.
Se vacuna todos los dias de 5 á 7, garantiendo buen resultado, con linfa ingles.

MÈDANOS, 71

o3-1mes

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía paso de Juan Chaso á una legua del pueblo de Santa Lucía donde está el gran puente de Fierro y la gran Estacion del Ferro Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del pais y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José é Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mapa precio; para tratar en la Agencia calle del Rincon núm. 17 de 12 ½ á 2 de la tarde, en la calle Colonia 234 de 7 á 9 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde y en el pueblo de Santa Lucía en el Hotel de Lallosa darán razon, donde se les proporcionará un carruaje gratis para conduccion hata dicho pueblo á los que quieran ser propietarios por tan poco dinero.

Ramon Alvarez,

o 25-1 mes.

COMPAÑIA DEL GAS

COKE

DESDE EL 1.° DE NOVIEMBRE

$ 16 POR TONELADA

A DOMICILIO

o31-8p

DOCTOR

D. S. Giralt Torres

MÉDICO CIRUJANO

De regreso nuevamente á esta capital, ofrece al público en general y á sus antiguos clientes en particular, sus servicios profesionales en lo concerniente á la ciencia de curar, tanto en medicina como en cirujia y con especialidad en las enfermedades de la garganta y pulmones; el asma, tuberculosis (enfermedad de pecho) catarros crónicos, neumonias, etc., etc., así como tambien toda clase de enfermedad nerviosa. Así mismo ha hecho estudios especiales y se ha dedicado á la curacion de las enfermedades sifilíticas inveteradas, tanto en el periodo secundario como terciario.
Horas de consulta de 12 á 3 de la tarde, en la calle de la Colonia, núm. 114, altos. o. 31-1 m.

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.

Serafin Salgado

[illegible] Y REMATADOR PÚBLICO

Participa al comercio y á sus relaciones en particular, que ha cambiado su antiguo domicilio de la calle Cerro-Largo núm. [illegible] (altos), á la de Convencion, 251 y 253, esquina Maldonado.

s10-perm

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

o24-perm